



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 12 de Mayo de 2022
Hora: 10:05 – 10:50 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Unai Gotxi Kastrexana
Arkaitz San Jose Martínez
Aintzane Iturribarria Ruiz
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Encina Castresana Astarloa
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Jon Erramun Yarritu Llantada

No asiste Joseba Elejalde Ribacoba, que excusa su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día

1. Aprobar el Acta de la Sesión celebrada el 12 de abril de 2022.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (2);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Jose Miguel Vadillo Ribacoba, que no asistió.

Queda aprobada.

2.- Modificación de la RPT

Visto el dictamen de la Comisión informativa especial de Cuentas, especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

“ En relación con la plantilla presupuestaria y la relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Artziniega publicadas en el BOTHA nº 24 de fecha 25 de febrero de 2022, y dando cumplimiento a la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Artziniega, las siguientes plazas:

- Una plaza de Bibliotecaria.
- Dos plazas de peones



Segundo.- Crear en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Artziniega, los siguientes puestos, de acuerdo con el anexo:

B) FUNCIONARIOS LOCALES

Denominación: Bibliotecaria
Relación jurídica: Funcionario de carrera.
Situación: vacante.
Sistema de provisión: Concurso
Destino: Biblioteca municipal.
Escala o categoría: servicios especiales.
Grupo: A2
Nivel de complemento de destino: 16
Complemento específico: 19.009,62 euros
Régimen de dedicación: a tiempo completo.
Perfil lingüístico: 2.
Fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 2022.

Denominación: peón.
Relación jurídica: Funcionario de carrera
Situación: vacante.
Sistema de provisión: Concurso
Destino: Ayuntamiento de Artziniega.
Escala o categoría: subalterna.
Grupo: agrupación profesional.
Nivel de complemento de destino: 7
Complemento específico: 12.350,38 euros
Régimen de dedicación: a tiempo completo.
Perfil lingüístico: 1.
Fecha de preceptividad: sin fecha.

Denominación: peón.
Relación jurídica: Funcionario de carrera
Situación: vacante.
Sistema de provisión: Concurso
Destino: Ayuntamiento de Artziniega.
Escala o categoría: subalterna.
Grupo: agrupación profesional.
Nivel de complemento de destino: 7
Complemento específico: 12.350,38 euros
Régimen de dedicación: a tiempo completo.
Perfil lingüístico: 1.
Fecha de preceptividad: 31-12-2022

Tercero.- Someter a información pública el expediente resultante de las modificaciones, mediante anuncio en el BOTHA, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente día al de su publicación en el citado Boletín, al objeto de que se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a su publicación en el BOTHA.

Cuarto.- Dar cuenta a la representación del personal.

Tras la información del Alcalde, sobre la ley de estabilidad del empleo en las Administraciones que en nuestro caso afecta a tres de las plazas del Ayuntamiento, ya se ha hecho, previamente, que es obligatorio la reunión de la comisión sindical tanto con los trabajadores como con la representación sindical y ha habido acuerdo en este planteamiento respecto a los puestos y a la forma de acceso y las



características de las plazas que se van a sacar. En nuestro caso no tiene mayor complicación porque las tres plazas entran en la misma categoría de concurso.

Encina Castresana, esta documentación no estaba en la convocatoria y pide que se envíe la documentación con la convocatoria.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Queda aprobada.

3.- Aprobación de la cuarta certificación de la obra de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”

Visto el dictamen de la Comisión informativa especial de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 6 de abril de 2022.

“Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el proyecto de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, presentado por el redactor Francisco Jose Rosel García, de la empresa Ingura Ingeniería del Agua S.L., con fecha 13 de mayo de 2020 (registro de entrada 1030), aprobado inicialmente el 11 de junio de 2020, cuyo presupuesto asciende a doscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis euros y cincuenta y ocho céntimos de euro (262.336,58 €), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados a los efectos expropiatorios.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 293/2021 de 13 de agosto de 2021, se adjudicó el contrato de obra de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa EKIN ERAIKETAK, S.L. por importe de ciento noventa y seis mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euro (196.754,85 €) resultantes de la suma de 162.607,31 € más 34.147,54 € de IVA.

Visto que el 2 de setiembre de 2021 (S-1120), se formalizó con EKIN ERAIKETAK, S.L. el contrato de dicha obra y el 4 de octubre de 2021 (entrada 2449) se registró el Acta de replanteo fijándose de inmediato el inicio de la obra y señalando como coordinador de seguridad y salud a Joseba Arbaiza Ulibarri.

RESULTANDO, que con fecha 4 de marzo de 2022, (E-624) EKIN ERAIKETAK, S.L. solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de 3,5 meses siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el 26 de junio de 2022.

RESULTANDO, que con fecha 9 de marzo de 2022, (E-663) EKIN ERAIKETAK, S.L. presenta valoración económica de nueva propuesta de consolidación del camino que va desde la Ermita de San Antonio hasta la pasarela de Las Caserías, que consiste en consolidar todo el camino (en el proyecto solo estaba previsto consolidar el tramo más cercano a la pasarela) disminuyendo el espesor previsto en proyecto de 25 cms a 10 cms. Ello supone un incremento de 536,81 euros.

CONSIDERANDO, que el 9 de marzo de 2022, la arquitecta municipal emite informe 2022-624, favorable respecto de la ampliación del plazo de ejecución hasta el 26 de junio de 2022.



CONSIDERANDO que con la misma fecha, la arquitecta municipal emite informe 2022-663, en el que la propuesta de mejora resulta razonable ya que propone un mejor acabado en el nuevo camino ejecutado sin generar nuevos precios contradictorios, lo que supone que la intervención, en estos momentos, resulte más económica.

CONSIDERANDO, que con fecha 11 de marzo de 2022 (entrada 694), la empresa Ingura Ingeniería del agua, S.L., a la que pertenece el Director de la obra D. Francisco Jose Rosel García, presenta la Cuarta certificación correspondiente a los trabajos ejecutados en el mes de febrero de 2022, por importe de cinco mil ciento cincuenta y nueve euros y tres céntimos, (5.159,03€) resultantes de la suma de 4.263,66+895,37=5.159,03€.

RESULTANDO, que el 28 de marzo de 2022 la arquitecta municipal emite informe (2022-695) en el que comprueba las partidas del Proyecto y los precios unitarios con los adjudicados según baja aplicable y los precios contradictorios PC 01 y PC 02 aprobados por el Pleno de la corporación en Sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021, pero las mediciones de ciertas partidas se han incrementado considerablemente sin que se haya presentado ningún informe justificativo al respecto por el Director de Obra.

RESULTANDO, que el 29 de marzo de 2022 se da traslado del informe de la arquitecta al Director de la obra Francisco Rosel García y este emite informe de fecha 1 de abril de 2022 justificando los excesos de medición.

CONSIDERANDO, que la arquitecta municipal emite informe (2022-888) en el que acepta el exceso de medición facturado por importe de 752,35 más IVA y justificado por el Director de la obra; indicando además en su informe, que hasta esta cuarta certificación, el gasto realizado supone el 56,43% sobre el precio de adjudicación.

RESULTANDO que el 12 de abril de 2022, la empresa EKIN ERAIKETAK, S.L. emite factura nº 22/063, (entrada 984), por importe total de 5.159,03 €.

En base a lo expuesto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 6 de abril de 2022, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cuarta certificación de las Obras de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, presentada por la ingeniería INGURA ingeniería del agua con fecha 11 de marzo de 2022 (*entrada 694*) cuyo importe asciende a la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y nueve euros y tres céntimos, (4.263,66+895,37=5.159,03€.)

SEGUNDO.- Aprobar la Factura nº 22/063, por importe total de 5.159,03€ presentada el 12 de abril de 2022 (entrada 984), por la empresa adjudicataria EKIN ERAIKETAK, S.L.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio territorial, Plan Foral a los efectos oportunos.”

Se someta a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.

Abstención:



Queda aprobada.

4.- Aprobación de la quinta certificación de la obra de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”

Visto el dictamen de la Comisión informativa especial de Cuentas, especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

“Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el proyecto de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, presentado por el redactor Francisco Jose Rosel García, de la empresa Ingura Ingeniería del Agua S.L., con fecha 13 de mayo de 2020 (registro de entrada 1030), aprobado inicialmente el 11 de junio de 2020, cuyo presupuesto asciende a doscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis euros y cincuenta y ocho céntimos de euro (262.336,58 €), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados a los efectos expropiatorios.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 293/2021 de 13 de agosto de 2021, se adjudicó el contrato de obra de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa EKIN ERAIKETAK, S.L. por importe de ciento noventa y seis mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euro (196.754,85 €) resultantes de la suma de 162.607,31 € más 34.147,54 € de IVA.

Visto que el 2 de setiembre de 2021 (S-1120), se formalizó con EKIN ERAIKETAK, S.L. el contrato de dicha obra y el 4 de octubre de 2021 (entrada 2449) se registró el Acta de replanteo fijándose de inmediato el inicio de la obra y señalando como coordinador de seguridad y salud a Joseba Arbaiza Ulibarri.

RESULTANDO, que con fecha 4 de marzo de 2022, (E-624) EKIN ERAIKETAK, S.L. solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de 3,5 meses siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el 26 de junio de 2022.

RESULTANDO, que con fecha 9 de marzo de 2022, (E-663) EKIN ERAIKETAK, S.L. presenta valoración económica de nueva propuesta de consolidación del camino que va desde la Ermita de San Antonio hasta la pasarela de Las Caserías, que consiste en consolidar todo el camino (en el proyecto solo estaba previsto consolidar el tramo más cercano a la pasarela) disminuyendo el espesor previsto en proyecto de 25 cms a 10 cms. Ello supone un incremento de 536,81 euros.

CONSIDERANDO, que el 9 de marzo de 2022, la arquitecta municipal emite informe 2022-624, favorable respecto de la ampliación del plazo de ejecución hasta el 26 de junio de 2022.

CONSIDERANDO que con la misma fecha, la arquitecta municipal emite informe 2022-663, en el que la propuesta de mejora resulta razonable ya que propone un mejor acabado en el nuevo camino ejecutado sin generar nuevos precios contradictorios, lo que supone que la intervención, en estos momentos, resulte más económica.

CONSIDERANDO, que con fecha 13 de abril de 2022 (entrada 999), la empresa Ingura Ingeniería del agua, S.L., a la que pertenece el Director de la obra D. Francisco José Rosel García, presenta la Quinta certificación correspondiente a los trabajos ejecutados en el mes de marzo de 2022, por importe diecinueve mil, setecientos cuarenta y tres euros y cincuenta y siete céntimos (19.743,57€), resultantes de la suma de 16.317,00 + 3.426,57 (IVA) = 19.743,57€.

RESULTANDO, que el 25 de abril de 2022, (entrada 1057), el Director de obra presenta informe adjunto a la quinta certificación, donde justifica las partidas con medición superior a la establecida en el proyecto, por necesidades surgidas durante la ejecución de obra (incremento de válvulas de compuerta, excavación en estribos de pasarela, reposición de cierres ganadero afectados)



RESULTANDO, que el 25 de abril de 2022 la arquitecta municipal emite informe (2022-999) en el que comprueba que las partidas incluidas en la Certificación corresponden con las del Proyecto y los precios unitarios con los adjudicados según baja aplicable y los precios contradictorios PC 01 y PC 02 presentados con fecha 26 de noviembre de 2021 y aprobados por el Director de las Obras y el representante de la Contrata.

Así mismo, la arquitecta municipal acepta la propuesta de consolidación del camino desde la ermita de San Antonio hasta la pasarela de caserías que supone un incremento con respecto al presupuesto de proyecto de 443,65 €+IVA, que suma un total de 536,81 € y las partidas de medición superior a la establecida en el proyecto.

En base a lo expuesto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 4 de mayo de 2022, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la quinta certificación de las Obras de “Conexión en baja de la arqueta de Las Caserías a la red de distribución del Barrio de Gordeliz”, presentada por la ingeniería INGURA, ingeniería del agua, con fecha 13 de abril de 2022 (entrada 999) cuyo importe asciende a la cantidad de diecinueve mil, setecientos cuarenta y tres euros y cincuenta y siete céntimos (19.743,57€).

SEGUNDO.- Aprobar la Factura nº 22/067, por importe total de diecinueve mil, setecientos cuarenta y tres euros y cincuenta y siete céntimos (19.743,57€), presentada el 14 de abril de 2022 (entrada 1003), por la empresa adjudicataria EKIN ERAIKETAK, S.L.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio territorial, Plan Foral a los efectos oportunos.”

El sr. Alcalde informa que se trata de aprobar el proyecto para enviar a Diputación, es Diputación ahora la que tiene que revisar el proyecto y si tiene que hacer algún tema de ajustes o modificaciones o dar el visto bueno para proceder a la aprobación definitiva e inicio de la licitación.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Queda aprobada.

5.- Aprobación inicial del Proyecto de Rehabilitación de la Kultur Etxea

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Medio Ambiente y Urbanismo, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

ASUNTO: Aprobación inicial del proyecto de ejecución: Rehabilitación de KULTUR ETXEA de Artziniega, sita en Elizako Kantoia, 1. Artziniega.

Visto el Proyecto definitivo de Rehabilitación de KULTUR ETXEA de Artziniega, sita en Elizako Kantoia, 1. Artziniega, redactado por el arquitecto D. Jon Azkoitia Etxezarra, presentado con fecha 2



de Mayo de 2022 (entrada 1126), cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (**1.294.984,48**), más doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis euros y setenta y cuatro céntimos de euro (**271.946,74**), que suma un total de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS (**1.566.931,22 €**).

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal, con fecha 3 de Mayo de 2022, en el que declara que el citado proyecto técnico *cumple con las Normas Subsidiarias Municipales, el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Artziniega el Planeamiento Urbanístico Municipal y la normativa vigente en materia de accesibilidad. A mi juicio procede dar traslado del proyecto al Departamento de Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava para su valoración e informe. El proyecto deberá presentarse visado una vez recoja las consideraciones que se realicen desde Plan Foral de Obras y Servicios y Bomberos Forales.*

En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el artículo 231 de la LCSP, el Pleno de la Corporación, ACUERDA,

PRIMERO. – Aprobar el Informe técnico municipal presentado con fecha 3 de mayo de 2022.

SEGUNDO. – Aprobar inicialmente el proyecto de Rehabilitación de KULTUR ETXEA de Artziniega, sita en Elizako Kantoia, 1, redactado por el arquitecto D. Jon Azkoitia Etxezarra, presentado con fecha 2 de Mayo de 2022 (entrada 1126), cuyo presupuesto de obra asciende a la cantidad de un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (**1.294.984,48**), más doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis euros y setenta y cuatro céntimos de euro (**271.946,74**), que suma un total de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS (**1.566.931,22 €**).

TERCERO. –Remitir el proyecto al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Araba, Plan Foral de Obras para su aprobación.

CUARTO.- Que se proceda a su incorporación al expediente de contratación.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Queda aprobada.

6.- Aprobación del Convenio para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización del sistema informático de gestión integral municipal

Visto el dictamen de la Comisión informativa especial de Cuentas, especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

“Visto el convenio elaborado por el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, relativo a la definición de un nuevo modelo de gestión de la administración electrónica que incluye mejoras en los programas de gestión y mayor apoyo en la reingeniería de procesos necesaria para la transformación digital.



RESULTANDO, que por la Diputación Foral, se propone establecer unas condiciones básicas para la utilización por parte del Ayuntamiento de Artziniega del sistema informático de gestión integral municipal.

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Artziniega acepta todas las obligaciones y compromisos que se establecen en el Convenio.

RESULTANDO, que el presente Convenio tendrá una vigencia desde su firma hasta el día 31 de diciembre de 2024.

En base a lo expuesto, visto el artículo 49 f), g) y h) de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 36.1 j) de la Ley 7 / 85, Reguladora de las Bases Locales, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Artziniega relativo a la definición de un nuevo modelo de gestión de la administración electrónica que incluye mejoras en los programas de gestión y mayor apoyo en la reingeniería de procesos necesaria para la transformación digital.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de la propuesta del Convenio que se presenta y para cuantas actuaciones sean precisas para llevar a efecto lo acordado.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Queda aprobada.

7.- Adhesión al Acuerdo para el impulso de la Acción Local Sostenible y Agenda 2030 Local en Euskadi.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Medio Ambiente y Urbanismo, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

II-A ERANSKINA (Artzinietakoko Udalak)

**TOKIKO EKINTZA JASANGARRIA ETA
TOKIKO 2030 AGENDA EUSKADIN
BULTZATZEKO –UDALSAREA 2030,
UDALERRI JASANGARRIEN EUSKAL
SAREAREN BERRIZTAPENA-
AKORDIOAREN ALDEKO ATXIKIMENDUA**

.....(e)ko Udalak NBek promulgatutako 2030 Agendaren Garapen Jasangarriaren Helburuak modu aktiboan betetzen laguntzeko konpromisoa hartzen du, bere udal politika eta kudeaketa egokitzearen eta eraldatzearen bitartez.

ANEXO II-A (Ayuntamiento de Artziniega)

**ADHESION AL ACUERDO PARA EL IMPULSO
DE LA ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA
AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI.
RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030, RED
VASCA DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES**

El Ayuntamiento de Artziniega se compromete a contribuir activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promulgada por la ONU a través de la adecuación y transformación de su política y gestión municipales.



Konpromiso hau gauzatzeko modua da tokiko gobernantza-eredu integral eta adimendun bat ezartzea, jasangarritasun globalaren aldeko hobekuntza etengabeko prozesu gradual baten bitartez, Tokiko 2030 Agendara iristeko xedez.

Este compromiso se materializa en la adopción de un modelo de gobernanza local, integral e inteligente mediante un proceso gradual de mejora continua a favor de la sostenibilidad global que culmina en una Agenda 2030 Local,

Eta ahalegin horretan, Udalak azpimarratzen ditu Udalsarea 2030en partaide izatearen onurak, horren helburua tokiko ekintza jasangarria sustatzea baita, Tokiko 2030 Agendaren esparruan, prozesu horiek teknikoki sostengatzeaz batera.

Y en este empeño, el Ayuntamiento destaca los beneficios de la pertenencia a la red Udalsarea 2030 cuyo objetivo es promover la acción local sostenible en el marco de la Agenda 2030 Local y apoyar técnicamente dichos procesos.

Horiek horrela, Artziniegako Udalak
ADIERAZTEN DU:

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Artziniega
DECLARA:

Atxikitzen zaiola “TOKIKO EKINTZA JASANGARRIA ETA TOKIKO 2030 AGENDA EUSKADIN BULTZATZEKO –UDALSAREA 2030, UDALERRI JASANGARRIEN EUSKAL SAREAREN BERRIZTAPENA- AKORDIOARI”, hortik eratortzen diren konpromisoak bereganatuz.

su adhesión al “ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI. RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030, RED VASCA DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES,” asumiendo los compromisos que de él se derivan.

Horretarako, pertsona hauek izendatzen ditu:

Se designa para ello a las siguientes personas.

- Maila politikoan:

- A nivel político: **Arkaitz San José, concejal de la comisión de Medio Natural y Urbano**

Arduraduna / Responsable
Kargua / Cargo
Helbide elektronikoa/correo electrónico

Ordezkoa / Suplente
Kargua / Cargo
Helbide elektronikoa/correo electrónico

Maila teknikoan:

- A nivel técnico: **Aintzane Arbaizagoitia Olabarrieta, técnica de Medio Ambiente**

Arduraduna / Responsable
Kargua / Cargo
Helbide elektronikoa/correo electrónico

(Izen-abizenak / Nombre-apellido)

Ordezkoa / Suplente
Kargua / Cargo
Helbide elektronikoa/correo electrónico

(Izen-abizenak / Nombre-apellido)

Encina Castresana considera que es el camino a seguir.
El Alcalde informa de que en junio van a hacer la presentación de todas las adhesiones.

Se somete a votación:

Votos a favor:



Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Queda aprobada.

8.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial 1/2022

Visto el dictamen de la Comisión informativa especial de Cuentas, especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

VISTO el informe de Secretaría emitido en fecha 3 de mayo de 2022, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito siguiente, correspondiente al ejercicio 2021:

Tercero: EXCAVACIONES CAMPO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. (B01566322)

Fecha registro: nº 3194 de fecha 21 diciembre 2021

Importe 6.768,74 euros

Asunto: Fra. 143/2021 de fecha 21 diciembre 2021.

Acondicionamiento de un tramo del camino Marillar en Mendieta

CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 3 de mayo de 2022, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

CONSIDERANDO la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente, correspondiente al ejercicio 2021:

Tercero: EXCAVACIONES CAMPO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. (B01566322)

Fecha registro: nº 3194 de fecha 21 diciembre 2021

Importe 6.768,74 euros

Asunto: Fra. 143/2021 de fecha 21 diciembre 2021.

Acondicionamiento de un tramo del camino Marillar en Mendieta

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, el correspondiente crédito, a fin de hacer frente al gasto toda vez que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto 2022, en la aplicación presupuestaria número 459.601.004 "Inversiones en Barrios" (expte. Incorporaciones de Crédito 1/2022), para hacer frente al gasto.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

En contra:

Ninguno.



Abstención:
Queda aprobada.

9.- Dar cuenta del Periodo medio de pago primer trimestre del ejercicio 2022.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

10.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 59 al 128 del año 2022.

Se dan por enterados

Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba, Jon Erramun Yarritu Llantada, pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Encina Castresana pregunta lo siguiente:

- Decreto 72 respecto al Plan General de Ordenación Urbana, cómo va el tema?

El Alcalde lo de los meses es relativo en teoría son esos cuatro años pero al final se alarga. Hemos mantenido una reunión con la empresa ERDU, que nos ha explicado el inicio del procedimiento, con la aprobación del programa de participación, el Pleno deberá aprobar el inicio del expediente. Os he reenviado el programa para que lo veais y definir como va a ser.

- Decreto 74, se han recibido las subvenciones solicitadas para la reparación de los Caminos de Sojoguti y Artumiana?

El alcalde, de momento no. De todas las que se han solicitado este año, no sé si hay alguna resuelta.

- Decreto 75, se ha contemplado el tráfico de las personas por las aceras?

Unai Gotxi, como comentas se les dio un plazo para que presentaran las propuestas a cada local de hostelería, las hemos recibido y todavía las tenemos que analizar en base a los criterios que acordamos en aquella Comisión y aprobamos en el Pleno.

- Decreto 97, cuanto se ha incrementado el superávit con respecto a 2020?

El Alcalde, no se, pasar por donde Jesús.

- Decreto 100, quería preguntar porqué se dice en el Decreto que Aiaraldea es la única empresa para la impresión de una revista con motivo de la celebración del 750 aniversario de la Villa de Artziniega?

El Alcalde, bueno al final era porque, digamos, es una empresa de las que está aquí en el entorno nos puede ofrecer ese servicio y luego también es la que al final conoce el entorno, el Municipio, lo que se hace y luego también evidentemente nos facilita el tema de contrastar, del trabajar al que va a llevar el monográfico.

Encina Castresana, pero hay más empresas que lo pueden hacer.

El alcalde, si pero para hacer ese trabajo, yo no sé si las otras...

Encina Castresana, no lo sé es que esta justificación...



El Alcalde, entiendo que es la empresa que mejor nos puede hacer ese servicio porque por ejemplo es la empresa, que no se si a todos, pero la que hace las revistas a los Municipio de Okondo, de Ayala de las que hace las revisas trimestrales o mensuales etc, que tienen ya experiencia en todo ese campo y luego que conocen el entorno, que no les suena raro el tener que hablar de Artziniega o contactar con gente de Artziniega que pueda no se qué y todo eso.

Por ahí va un poco la línea.

José Miguel Vadillo, pregunta:

- Decreto 109, se sabe algo de las ayudas solicitadas de cultura para los balcones?

El Alcalde, nada, ya os he dicho que de las ayudas que se han solicitado todavía no se ha resuelto ninguna.

- Decreto 115, los gastos de dominio Web y comunicación telefónica se recogen en el Convenio del Museo?

El Alcalde, si claro corresponde al ayuntamiento, todo el tema de página Web, electricidad servicio telefónico, etc.

- Decreto 117, en la obra de las Piscinas, se sabe cuales son los motivos de tantos desperfectos, porque se hizo recepción final no?

El Alcalde, si, si, si evidentemente, lo que pasa es que por ejemplo, a parte de haber detalles o desperfectos que son menores, digamos al final la escalera de acceso que se fue soltando o enroñeciendo durante el verano y eso durante el verano, eso lo tienen que poner bien, cambiar la escalera o lo que sea. Los dos principales, los que hay que subsanar, uno es el de la pérdida de agua, que se vio al poner en funcionamiento que se estaba perdiendo agua y se fue solucionando durante el verano, pero al final había una pérdida de agua y es lo que hay que reparar; y el otro fueron problemas con los niveles del mantenimiento del cloro durante el verano especialmente en la piscina pequeña. Estos son los temas que se han visto durante el verano y que tienen que solventar ahora.

Jose Miguel Vadillo, la pérdida de agua que es en el vaso?

El Alcalde, no, no parece porque han estado llenos todo el invierno y no han perdido, tiene que ser en algún tránsito hacia los vasos por la presión o lo que sea. Lo que tenemos que hacer ahora es adjudicar esos trabajos por ejecución subsidiaria y lo primero es ver con cámaras donde está la perdida de agua y proceder al arreglo.

Jose Miguel Vadillo, y llegaremos al 15 de junio para abrirlas?

El Alcalde, a ver, ahora mismo tenemos para habilitar la partida necesaria para hacer esos primeros trabajos y en cuanto esté habilitada la partida que tenemos que hacerlo ya, tendremos que adjudicar directamente. Ellos me han dicho que en cuanto les digamos que pueden, al día siguiente están aquí para empezar.

José Miguel Vadillo, porque en teoría no son grandes actuaciones.

El Alcalde, el mayor problema será la solución de la fuga, cuando metan la cámara y vean lo que es, o puede ser poco o tienen que abrir el pavimento para arreglar la fuga. Esa porque la del tema del cloro tienen que poner otro aparato en la cámara de actuaciones para que aquello esto y los otros son temas de que algo que pegaron se ha soltado, que algunas de las no sé qué no estaba bien, son temas pequeños más concretos. La clave es la fuga y ellos nos han dicho que en cuanto les digamos vienen al día siguiente y se ponen manos a la obra.

Encina Castresana pregunta:



- **Decreto 121, en el Convenio de colaboración con Artea, dentro de las actividades meten el Mercado de Antaño. Y Jose Miguel vadillo pregunta si reciben subvenciones todas las Asociaciones que quieran participar**

El Alcalde , no. Con ese Decreto os habrá llegado tambien desde Artea un escrito en el que quieren que se modifique la redacción del Convenio y entre las cosas que plantean es la concreción de las actividades.

La Secretaria pregunta qué Convenio tiene Artea?

El alcalde al Convenio que se aprobó.

La Secretaria y cual se aprobó?

El Alcalde, pues el que se aprobó en la última Comisión.

La Secretaria, la Competencia es del pleno y he redactado yo una propuesta de convenio que debe aprobar el Pleno y no se nada de nada. ¿Qué se ha hecho se ha mandado a Artea esa propuesta sin aprobar por el Pleno?

El Alcalde claro porque en teoría era la propuesta para firmar, y a la hora de firmar ellos no están de acuerdo con algunas cosas y proponen que se modifiquen, pues habrá que llevarlo a Pleno otra vez. Dentro de las actividades esas, si que hay actividades que creo que modifican y en el documento que han enviado vienen las que incluyen, porque el tema del Mercado entrará dentro del Mercado.

La Secretaria, es que el Decreto 121 está rechazado.

El Alcalde, hay que volver a traerlo y ya en ese aspecto de las actividades, vendrán corregidas y habrá que pasarlo por Comisión y después por Pleno.

Nada más.

11.- Control de la gestión Municipal.

- **José Miguel Vadillo**, hemos visto las facturas de los conciertos de Bleibet, en lo que respecta a las actuaciones no tengo ni idea de los dineros, pero si me llama la atención el precio de un órgano electrónico que se va a traer desde Donosti a la Encina cuando supuestamente en la Encina tenemos un órgano reconocidamente importante.

El Alcalde, si pero bueno, yo tampoco controlo ni sé, pero serán las necesidades que tienen, me imagino que no será..., hablo sin saber, que no será compatible, no lo sé. Eso podemos preguntar tranquilamente a Bleibet pero entiendo que es dentro de las necesidades que tienen para ese concierto en concreto.

Jose Miguel Vadillo, llama la atención porque sabiendo que tenemos un órgano en el Santuario.

El Alcalde no se si tendrá diferencias con un órgano clásico, no lo se.

- **Encina Castresana**, tenía la pregunta de las Subvenciones que se han recibido pero ya has contestado que no han resuelto ninguna.
- **Encina Castresana**, tenemos información de la valoración de puestos de trabajo.

El Alcalde, con el tema de la valoración de puestos de trabajo, se ha ido trabajando con la empresa adjudicataria, Ekain, se ha venido trabajando durante el año pasado, durante este también; sí es verdad que nos hemos alargado mucho más de lo que nos teníamos que haber alargado, teníamos que haberlo tenido mucho antes las conclusiones finales o los documentos finales, entonces en principio hemos estado otra vez con la empresa y no sé, esta semana, pero para la semana que viene ya nos mandará toda la documentación final ya con las propuestas concretas y a partir de ahí pues, cada propuesta se le entregará a cada personal de la plantilla para que luego a partir de la propuesta concreta de su plaza o de su puesto de trabajo, presente si es así las alegaciones



pertinentes en un plazo de diez o quince días, no recuerdo bien, y a partir de ahí se irán resolviendo las alegaciones esas las resolverá la propia empresa y al final todo tendrá que acabar en la aprobación de esa valoración de puestos de trabajo, que luego dará lugar a la modificación que haya que hacer en la RPT sobre niveles y todo lo que corresponda, pero en principio por lo que nos dijo ayer, la semana que viene tendríamos ya toda la documentación. Si no me equivoco primero hay que hacer un decreto de alcaldía que no sé si es de aprobación inicial y luego se da paso a trasladar a la plantilla de los trabajadores para que presenten las alegaciones oportunas.

- **Encina Castresana**, ¿Cómo se ha trabajado la elaboración de los Pliegos de condiciones?

El Alcalde, en principio lo que se ha venido haciendo es de manera coordinada, tanto entre Ayuntamiento como Diputación Foral, Departamento de Cultura y Asociación Etnográfica Artea, definir los pliegos de Condiciones, pues un poco, tanto las administrativas, no tanto porque al final son más sota caballo y rey pero si el pliego técnico y el cuadro de características y sobre todo también el tema de las funciones que debiera completar, digamos las funciones que se le requieren a la empresa que resulte adjudicataria; es

decir lo que si hemos tratado es de detallar e intentar detallar al máximo las funciones que tendría que realizar la empresa y luego por otro lado se ha hecho bastante incapié en el tema de la valoración, de la puntuación de las valoraciones en el tema, como ya se acordó entre las tres partes, de no primar tanto la posible rebaja económica que hubiera en el servicio, sino primar sobre todo la propuesta técnica, es decir de los proyectos que presenten las empresas más que fijarnos en el aspecto económico. Y en coordinación entre los tres...

La Secretaria, y eso ya lo sabe Diputación? porque me han llamado hoy del Departamento de Cultura para que les envíe los pliegos definitivos.

El Alcalde, si tienen ya los pliegos porque ellos tienen que estar en la comisión técnica.

Encina Castresana, pero los pliegos no los iba a hacer Diputación?

El Alcalde, no, Diputación lo que hizo fue enviarnos digamos una especie de base o propuesta sobre la que trabajar. Diputación nos envió los Pliegos Técnicos, Pliegos Administrativos y entonces lo que nos envió fue una base sobre la que trabajar, es decir a partir de ahí pues por ejemplo en el capítulo de cometidos que tiene la empresa que se adjudique, lo que hemos ido rellenando, cometidos que tiene que hacer, tanteando que cometidos hay que se escapen aquí. Pues si un cometido tiene que ser que te tienes que encargar de la alimentación de los animales que están en el este, pues evidentemente Diputación eso no lo recogía porque no le constaba pero sí que son trabajos que al final están ahí. Se ha ido atando todo eso y luego también todo el tema del reparto de la puntuación y demás y luego también el tema de la creación de ese Comité de expertos que sea el que tenga que valorar los aspectos no cuantificables mediante fórmulas, es decir los proyectos que presenten hay que valorarlos técnicamente y puntuarlos no hay una fórmula matemática para valorar como el dinero, entonces también ha habido que acordar como se iba a componer ese Comité.

Encina Castresana, ¿Se sabe quienes lo componen?

El Alcalde, si van en el pliego, la Técnica de Cultura de la Cuadrilla, un técnico que designe la Diputación que ya me ha pasado Javier el Director quien será la persona encargada y luego tiene que haber una persona jurista que como Diputación nos dice que ellos no la aportan o que podría haber tanto una persona técnica como jurista y no la tienen entonces bueno me dijo Nieves que en última instancia si no había que ya haría ella las veces del papel jurista.

Encina Castresana, y Artea porqué ha estado en la elaboración de esos pliegos?

El Alcalde, Artea porque se recoge así en el Convenio que se firmó con Diputación, En ese convenio se recoge la participación de Artea: "Elaborar los oportunos pliegos de condiciones administrativas



y técnicas con la colaboración de la Asociación Etnográfica Artea y del Servicio de Museos y Arqueología de la DFA"

La colaboración de Artea en este papel se recoge también el Convenio que se firmó a tres bandas sobre la gestión del Museo, con lo que al final ha participado, Diputación también ha consultado con Artea evidentemente, luego cada uno ha hecho también un poco sus aportaciones porque no era, quiero decir una parte podía plantear una cosa pero la otra no estaba de acuerdo y en última instancia es verdad que la responsabilidad última de decidir es del Ayuntamiento. Y todo sujeto con la asesoría jurídica con la nuestra sobre todo para cumplir con las condiciones, sobre todo en el tema de puntuación de porcentajes de puntuación para ajustarnos a lo que marca la ley.

La Secretaria, yo no he intervenido para nada.

El Alcalde, el última placet nos lo ha dado la Asesoría jurídica.

- **Jose Miguel Vadillo**, nos llaman la atención los escritos que últimamente están llegando dirigidos a Secretaría, no es uno sino hemos visto tres en la misma dirección. Esta pasando algo?.

El Alcalde, relacionados con?

José Miguel Vadillo, primero fue Artadi, luego fue Teresa Lafragua además de Artea.

El Alcalde, hombre al final entiendo que serán cuestiones con las que no están de acuerdo con informes de secretaria o lo que sea y plantean las discrepancias.

La Secretaría, no he visto los tres escritos, Vi uno en el que Artea me instaba a que me leyera el Convenio y otro de Teresa Lafragua, al que no voy a responder porque no tiene ninguna razón. Ella dice que ha presentado documentación, que es cierto, pero no es la que acredita la personalidad jurídica del Museo que consiste en una escritura de constitución y la inscripción en su correspondiente Registro y un NIF. Por otro lado, dice que yo no he resuelto en plazo, y yo no tengo competencia para resolver, no sé quién ha hecho el escrito, pero yo no tengo que resolver, luego conmigo no va.

- **Jose Miguel Vadillo**, pasamos a los Montes, ha dicho algo el Guarda de que intención tienen con los desprendimientos, derroñadas en el argot comarcal, que ha habido en varias pistas, tanto en Otxati como en Peñalba. ¿Ha comentado algo?

El Alcalde, no, sé que hay uno en la zona de Sojoguti arriba en Barruelo, que sí que nos trasladaron que había una derroñada y comentó él que estaba pendiente, él como todos los guardas suelen solicitar la maquinaria que dispone Diputación para hacer actuaciones de ese tipo, limpiar algún tipo de desprendimiento o hacer algo en algún camino, ellos solicitan y su departamento les concede, entonces sí que nos llegó una que había en Sojoguti arriba para ver si se podía quitar; el comentó que estaban a expensas de que le dijera su departamento si iba a disponer de la maquina dos semanas en todo el año y estaba a la espera pero no me ha comentado más de los otros días no tengo constancia.

Jose Miguel Vadillo, hay un desprendimiento en la diagonal y luego en la que va encima de Santa Coloma también hay, claro ahora no lo va a hacer pero preguntaba por si ha comentado algo.

El Alcalde, no, se de la de Sojoguti y que estaba a la espera de que el Departamento les dijera si disponían o no de maquinaria pero no me ha comentado nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.